



Francia eliminará las tasas judiciales a partir del 1 de enero de 2014

La Abogacía Española pide al Gobierno que siguiendo el ejemplo francés derogue la Ley 10/2012 que regula las Tasas Judiciales y cuya aprobación cumple un año el próximo 20 de noviembre.

El Gobierno francés elimina con efectos de enero de 2014 las tasas judiciales de 35 euros que se cobran a las personas físicas desde la entrada en vigor de la Ley de Finanzas de 29 de Julio de 2011. La ministra de Justicia, Christiane Taubira, ha reconocido que las tasas judiciales -impuestas por el anterior Gobierno de Nicolas Sarkozy con la finalidad de financiar la asistencia jurídica- habían supuesto una “penalización a las personas más vulnerables y una restricción de su acceso a la Justicia”, asegurando que “esta tasa de 35 euros es injusta”.

Las tasas judiciales, cuya eliminación entra en vigor en enero de 2014, afectan principalmente a los ciudadanos que deben abonarlas para iniciar actuaciones judiciales en materia de civil, laboral, familia, vivienda y contencioso administrativo. Las tasas, ideadas para financiar la asistencia jurídica gratuita, han supuesto para la Hacienda francesa unos ingresos en 2013 de 60 millones de euros, que se destinaron a compensar los 379 millones de gasto de la asistencia jurídica gratuita. En Francia, el umbral para acceder al turno de oficio es de 929 euros mensuales. En España se han recaudado por las tasas judiciales 101 millones de euros hasta el 30 de septiembre, cantidad muy alejada de la previsión del Minis ...